



## Aspectos contables de la adquisición de acciones en las empresas

### 1. Instrumentos financieros

Las acciones que adquiere una empresa constituyen instrumentos financieros y como tales están sujetos a lo dispuesto en la norma de registro y valoración 9.ª del **Plan General de Contabilidad (PGC)**.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una **empresa** y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Las **acciones adquiridas** se consideran activos financieros y deben reflejarse en el balance de situación.

### 2. Clasificación de los activos financieros

Según la clasificación de los **activos financieros**, las acciones pueden incluirse en categorías como:

- activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias,
- activos a coste amortizado,
- activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto o activos a coste.

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Más concretamente, los instrumentos de **patrimonio** (acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva, etc.) y los **fondos de inversión** se clasificarán en **Activos financieros** mantenidos para negociar o en Activos financieros a coste, mientras que los valores representativos de deuda (tales como obligaciones, bonos y pagarés) se clasificarán en Activos financieros mantenidos para negociar o en Activos financieros a coste amortizado.

Por su parte, los **productos financieros** derivados (futuros, opciones, warrants, swaps...) se clasificarán siempre como Activos financieros mantenidos para negociar salvo que se constituyan como un contrato de garantía financiera o como un instrumento de cobertura.

### 3. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Si las acciones se adquieren con el propósito de negociar a corto plazo, se clasifican como activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se adquiere con la intención de venderlo a corto plazo, forma parte de una cartera gestionada para obtener ganancias a corto plazo, o es un instrumento financiero derivado.

Para los **instrumentos de patrimonio** que no se mantengan para negociar, la empresa puede elegir presentar los cambios en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

### 4. Activos financieros a coste

En el caso de acciones adquiridas para mantener a largo plazo, se clasifican como activos financieros a coste. Este grupo incluye inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como otras inversiones cuyo valor razonable no pueda determinarse de manera fiable.

### 5. Contabilización de la adquisición de acciones

Para la contabilización de la adquisición de acciones, se utilizan cuentas contables específicas.

#### 250. Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio:

Inversiones a largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto -acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como, participaciones en instituciones de inversión colectiva, o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada- de entidades que no tengan la consideración de partes vinculadas.

**540. Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio:**

Inversiones a corto plazo en derechos sobre el patrimonio neto -acciones con o sin cotización en un mercado regulado u otros valores, tales como, participaciones en instituciones de inversión colectiva, o participaciones en sociedades de responsabilidad limitada – de entidades que no tengan la consideración de partes vinculadas.

\*CIRCULAR FACILITADA POR ETL

---

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>

---



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.